

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO EZM/SEC/ACDO-I-26102025 QUE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025, QUE COMPRENDE DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Dependencia o Municipio: Emiliano Zapata

Responsable oficial o técnico: José Manuel Pineda Martínez

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Hacienda,

Archivo del anteproyecto: [POEM ACDO CORTE-CAJA 3ER TRIMESTRE .pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ

Cargo: CONSEJERO JURÍDICO

Teléfono: 7772279733

Correo Electrónico: juridico@zapatamorelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el corte de caja que el Tesorero Municipal presentó al Ayuntamiento con fundamento en los artículos 30 fracción II y 82 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, informando de manera oportuna a los órganos competentes, así como a la ciudadanía zapatense, sobre la captación, uso y destino de los recursos financieros que se han recaudado en los rubros que contempla la Ley de ingresos del municipio de Emiliano Zapata, Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, así como por las diversas aportaciones que realizan tanto el Gobierno Federal y el Estatal, recursos que se han destinado al cumplimiento de las acciones y objetivos del Ayuntamiento de finanzas sanas, mediante las estrategias definidas que serán el sustento de las previsiones de recursos presupuestales que cada año habrán de presentarse en la correspondiente Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conforme lo establecen la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Ley de Planeación para el Estado de Morelos Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El presente Acuerdo tiene como finalidad la rendición de cuentas, transparencia y máxima publicidad respecto de la captación, uso y destino de los recursos financieros que se han recaudado en los rubros que contempla la Ley de ingresos del municipio de Emiliano Zapata, Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por lo que no genera costos de cumplimiento a particulares.